



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1993.

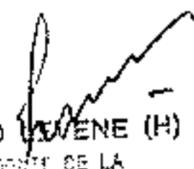
Vista las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 2 Escribientes Auxiliares y 3 Auxiliares Administrativos del Departamento de Liquidación de Haberes a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LAVIGNE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION